



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13156/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veintisiete de octubre del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13156, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la que solicita: "Por correo electrónico, 1. Datos estadísticos, en versión pública, de cotizantes y beneficiarios activos, entre las fechas 1 de septiembre de 2017 y 31 de agosto de 2022, desagregados por género y/o sexo, mes y año. (Favor entregar en archivo Excel). 2. Documento PDF de la versión pública más reciente de "Lineamientos técnicos para la atención integral en salud para las personas LGBTI". 3. Listado de talleres de capacitación o socialización de "Lineamientos técnicos para la atención integral en salud para las personas LGBTI", en versión pública, entre las fechas 1 de septiembre de 2017 y 31 de agosto de 2022." *Hace las siguientes Valoraciones:*

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Actuario y Estadística, Jefatura del Departamento de Normalización y Estandarización y Jefatura Sección Capacitación de personal del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, en respuesta al punto uno, la jefatura del Departamento de Actuario y Estadística del ISSS remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo, la información requerida por el peticionario.

En respuesta al punto dos, la Jefatura del Departamento de Normalización y Estandarización del ISSS manifestó a través de correo electrónico que en los archivos del departamento no poseemos documentos normativos específicos relacionados al tema consultado.

Respecto al punto tres, la Jefatura Sección Capacitación de personal del ISSS remitió nota en formato PDF en respuesta a lo solicitado por el peticionario.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
A.M.

